



Oportunidad
era todos...!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PASTAZA
PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN
REGIÓN LORETO
R.U.C. 20191636016

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL 0001-2020-MDP-A

Pastaza, 10 de Enero del 2020

EL ALCALDE DEL GOBIERNO LOCAL DEL DISTRITO DE PASTAZA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 10 de enero del 2020, la propuesta de Ordenanza que establece la nueva estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pastaza; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, en el mismo cuerpo normativo el numeral 8) del artículo 9°, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declare el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprueban los lineamientos de organización del Estado y de acuerdo a lo señalado en su artículo 2° se busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pastaza, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la



Oportunidad
era todos...!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PASTAZA
PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN
REGIÓN LORETO
R.U.C. 20191636016

Entidad orientada al logro de su Visión y Objetivos Institucionales, asimismo, contiene las funciones generales y las funciones específicas de la entidad;

Que, mediante Informe N° 001-2020-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que, con la participación activa de cada una de las Gerencias de esta Corporación Edil, propone modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pastaza, tomando en cuenta la realidad local, el contexto y las tendencias que inciden en su desenvolvimiento para así lograr una eficiente.

Que, mediante Informe N° 001-2020-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pronuncia sobre la viabilidad técnica-legal, sobre la aprobación de la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pastaza, dado que, cumple con los parámetros legales del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, y normas conexas.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 9°, y artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PASTAZA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APRUEBESE** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pastaza, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. - **DERÓGUESE** toda norma o disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. - **ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, actualizar los documentos técnico normativos y de gestión que se requieran

ARTICULO CUARTO. - **ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" el mencionado dispositivo y el Reglamento de Organización y Funciones en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal institucional, conforme prescribe

Regístrese, publíquese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PASTAZA
Wilson Garcia Tuesta
WILSON GARCIA TUESTA
ALCALDE